

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 28 de septiembre de 2021. En la fecha pasa al Despacho la Acción de Tutela N° 2021-456, con 458 folios, de MARCO FIDEL VALERA TÉLLEZ, en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTRA, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 28 de septiembre de 2021, secuencia 13969, Tutela en Línea 532793, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA
N°. 11001-31-05-017-2021-00456-00

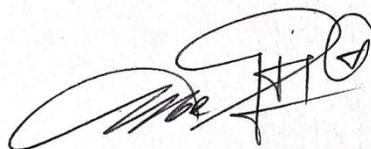
Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de Tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida en nombre propio por el señor **MARCO FIDEL VALERA TÉLLEZ**, identificado con la C.C. 77.183.845, contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, y **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de PETICIÓN, a la IGUALDAD, a la DIGNIDAD HUMANA, al DEBIDO PROCESO, y al TRABAJO.
2. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a las entidades accionadas de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. **ADVIÉRTASE** a sus representantes legales que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, **SO PENA DE RESPONSABILIDAD**.
3. Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 170 de fecha 30/09/2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA